

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2020. Rad. 2019-01073-00

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 602

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva diligenciar el oficio dirigido al pagador, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 2020 a las 7:00 am
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TORREMOLINOS PH
DDO: SIRLEY URRUTIA ALZATE
RAD: 2019-01073-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a245eb7ca4185017c7bac44f3a0fd8c7a06cb0f27a12e1022efc70ca3d2fe3f
8

Documento generado en 02/09/2020 11:28:20 a.m.